



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-164/2018 /

COLINA, 29 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 110 de fecha 11 de Enero de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de doña **CLAUDIA ACUÑA ACUÑA**, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento Benéfico, el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en calle Cristóbal Colón 1023, Las Américas, con el fin de reunir fondos para costear exámenes médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **CLAUDIA ACUÑA ACUÑA**, el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en calle Cristóbal Colón 1023, Las Américas, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo